



## COMUNICADO DE LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS SOBRE LA DESESCALADA EN LOS SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN TEMPRANA

El Plan para la Transición hacia una nueva normalidad del Gobierno España incluye, en su Anexo II, una previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones establecidas en el estado de alarma. En el ámbito de los Servicios Sociales, esta previsión orientativa recoge las siguientes medidas para la Fase I:

*“Reactivación progresiva de los servicios sociales, con atención prioritaria a colectivos más desfavorecidos, en función de las recomendaciones sanitarias establecidas.*

*Entre ellos, y en atención a las personas con discapacidad, las terapias de atención temprana, ocupacionales, de rehabilitación y psicosociales.*

*Atención domiciliaria y seguimiento continuo a personas mayores que no vivan en residencias.”*

El mismo Anexo II señala que *“esta previsión es orientativa y no tiene carácter exhaustivo. Las decisiones y fechas concretas sobre el efectivo levantamiento de las limitaciones establecidas durante el estado de alarma se determinarán a través de los correspondientes instrumentos jurídicos.”*, y establece, entre otras, las siguientes medidas como régimen común aplicable a todas las actividades:

*“(i) Cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social. El uso de las mascarillas fuera del hogar es conveniente y altamente recomendable cuando no pueda garantizarse el distanciamiento social. Igualmente, se deberá facilitar la disponibilidad y el acceso a soluciones hidroalcohólicas para practicar una higiene de manos frecuente.*

*(ii) Todos los locales y demás establecimientos, así como su equipamiento, de las actividades permitidas deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.”*

El proceso de desescalada para los servicios de atención temprana, centro de día, promoción de la autonomía personal y otros servicios de atención a personas con discapacidad en la Región de Murcia se iniciará de manera progresiva, de tal forma que en la primera semana de la Fase I, y mientras no se comuniquen otras instrucciones, se recomienda el acondicionamiento de las instalaciones, la provisión de material de protección y seguridad, la elaboración de los planes contingencia y otras medidas previas al inicio de la actividad presencial.





En este contexto de preparación del proceso de desescalada, la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, en coordinación con el CERMI, ha constituido varios grupos de trabajo con la finalidad de elaborar propuestas de medidas para la reactivación presencial del servicio de atención temprana y los diferentes servicios de atención a personas con discapacidad, adaptadas a las particularidades de cada uno de esos servicios. Las recomendaciones de estos grupos de trabajo, que serán remitidas a la mayor brevedad, constituyen el marco de referencia para la concreción de las medidas a aplicar en el proceso de desescalada.

